



Vista la propuesta de la Comisión de Doctorado, de acuerdo con el artículo 5 de la Normativa para la Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche, e informado el Consejo de Gobierno en fecha 18 de diciembre de 2012.

RESUELVO:

Conceder los Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández para el Curso Académico 2010/2011 a las siguientes personas:

Candidato/a	Programa
D. Francisco Javier Céspedes Guirao. Dña. Esther Sebastián González	Bioingeniería
Dña. Rocio Esquembre Tomé Dña. María Lourdes Renart Pérez	Biología Molecular y Celular
D. Santiago Pérez Balibrea	Ciencias y Tecnologías Agrarias y Alimentarias
Dña. María Victoria Sánchez Hellín	Medicina Clínica
D. Juan Antonio Sánchez Alcañiz	Neurociencias
Dña. María Isabel Ación Sánchez	Obstetricia y Ginecología
Dña. Beatriz Delgado Doménech	Psicología de la Salud
Dña. Lucy Anne Parker	Doctorado en Salud Pública
D. Manuel Viuda Martos	Tecnología Agroalimentaria
D. Antonio Martínez García	Tecnología de las Comunicaciones

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición ante el Excmo. y Mgfc. Sr. Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la misma, o interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la presente resolución, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno de acuerdo con lo dispuesto en el Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, de 13 de julio de 1998. En el caso de interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

El Vicerrector de Investigación e Innovación

Fdo.: Fernando Borrás Rocher

P.D. de R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, DOGV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011
Ampliada por R.R. nº 719/12, de 29 de junio, DOCV núm. 6809, de 3 de julio de 2012